

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 074 -2024-PE/INS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 08 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 7106-2024 que contiene el Proveído N° 088-2024-D-CNPB/INS y la Nota Informativa N° 011-2024-SUIBIE-CNPB/INS del Centro Nacional de Producción y Bienes Estratégicos de Salud Pública; el Memorando N° 391-2024-ORRH/INS y el Informe N° 014-2024-RAR-ORRH/INS de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Informativa N° 099-2024-OAJ/INS de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 088-2024-D-CNPB/INS, la Directora del Centro Nacional de Producción y Bienes Estratégicos de Salud Pública, informa que el Subdirector I de la Subdirección de Investigación de Biológicos y Bienes de Importancia Estratégica, solicita autorización de uso de descanso físico vacacional adelantado, del 25 de marzo al 2024 al 27 de marzo de 2024, proponiendo a la servidora que asumirá funciones en la indicada Subdirección, durante el periodo indicado;

Que, los artículos 76 y 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen como una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, el encargo, el mismo que se realiza de forma temporal excepcional y fundamentada, que procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, a través del Memorando N° 391-2024-ORRH/INS y el Informe N° 014-2024-RAR-ORRH/INS, de fecha 03 de abril de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de la Directiva N° 002-2024-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, indica que es procedente la acción de personal propuesta;

Que, de conformidad al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente encargar la Subdirección de Investigación de Biológicos y Bienes de Importancia Estratégica del Centro Nacional de Producción y Bienes Estratégicos de Salud Pública, a la servidora propuesta durante el tiempo indicado en el primer considerando de la presente Resolución;

Con el visado de los Jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, con eficacia anticipada, del 25 de marzo al 27 de marzo de 2024, a la Bióloga SILVIA CAROLINA SERAYLAN ORMACHEA, las funciones de Subdirectora I de la Subdirección de Investigación de Biológicos y Bienes de Importancia Estratégica, en adición a las funciones que desempeña en el Centro Nacional de Producción y Bienes Estratégicos de Salud Pública.

**Artículo 2.-** Notificar, la presente Resolución a la servidora antes referida y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar, a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud ([www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
VICTOR JAVIER SUÁREZ MORENO  
Presidente Ejecutivo  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

